



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CINTALAPA

A través de la Dirección General y con base en los Lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudio en los Instituto Tecnológicos Descentralizados, emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el concurso de oposición para la contratación de personal docente del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa.

Perfil: Ingeniero (a) industrial o carrera afín

Materias: Planeación y diseño de instalaciones.
Logística y cadena de suministros.
Cálculo vectorial.

Tipo de contratación: Interino

Periodo de contratación: 21 de agosto 2023 al 15 de diciembre de 2023.

Requisitos:

- a).- Tener dos años de haber obtenido título profesional, expedido por una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente, así como cédula profesional respectiva; comprobar experiencia docente en nivel superior; o
- Tener seis años de experiencia profesional en el área de conocimiento correspondiente; y

b).- Aprobar el examen y haber sido seleccionado en el concurso de oposición respectivo.

Evaluación:

1. Primera etapa: Evaluación Curricular y documental.
2. Segunda etapa: Exposición oral y escrita de las asignaturas a impartir ante el Comité de Evaluación.

Entrega de documentos: A partir de la Publicación de la convocatoria y hasta el 14 de agosto de 2023 a las 10:00 hrs.





Lugar y fecha de evaluación: Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, el día 18 de agosto de 2023 de 09:00 a las 17:00 hrs.

Categoría: Profesor Asociado "A" (40 horas)

Funciones a realizar: Docencia

Adscripción: División de Ingeniería Industrial.

Sexo: Indistinto

Horario: Sujeto a necesidades del servicio

Sueldo mensual: \$ 19,276.75 (más prestaciones de Ley)

El ITSC comprometido con el Sistema de Gestión de Igualdad de Género promueve la no discriminación en el acceso al empleo, como lo establece la fracción III del artículo 1o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, es decir, no solicita a las(os) aspirantes, certificados médicos de no embarazo, VIH, como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

Las personas interesadas podrán enviar solicitud de participación acompañada de Curriculum Vitae y documentos probatorios al correo del Departamento de Personal dpersonal@cintalapa.tecnm.mx.

La comisión Dictaminadora será la encargada de realizar la evaluación curricular y documental, únicamente los candidatos que superen la primera etapa de la evaluación serán considerados para la etapa de exposición oral y escrita que se llevara a cabo en el lugar y fecha que será informado por correo electrónico.

Atentamente

Mtra. Juana Cruz Cancino

Directora General



Cintalapa de Figueroa, Chiapas a 10 de agosto de 2023

